

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES DE TÉCNICOS/AS DE PROGRAMAS DE ABSENTISMO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la regulación de las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente y de duración determinada como Técnico de Programas de Absentismo.

La modalidad contractual es la de obra o servicio determinado, y las retribuciones máximas de los seleccionados serán las previstas en la concesión de subvención incluidos los gastos de la seguridad social.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1º.- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la UE según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93 de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

2º.- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.

3º.- No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el normal desarrollo de las funciones del puesto.

4º.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las CCAA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5º.- Estar en posesión de Diplomatura universitaria o Grado universitario en Trabajo Social o Educación Social.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS, LUGAR Y PLAZO.

Los solicitantes deberán presentar el modelo de instancia que figura en el Anexo I de las presentes Bases dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, sito en la planta baja del edificio de la Plaza Borreguero Artés, nº 1 de Santomera, o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habrán de manifestar que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación. En este caso se remitirá copia de la solicitud por fax al número 968863060 o al correo electrónico alcaldia@ayuntamientodesantomera.com dentro del plazo abierto de presentación de instancias.

La presentación de la instancia supone la aceptación de estas Bases.

El plazo de presentación será de 10 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web municipal www.santomera.es y en el tablón de anuncios.

Las sucesivas publicaciones se harán en el portal web municipal www.santomera.es.

Se acompañará a la instancia la siguiente documentación original o fotocopia compulsada:

- a) Fotocopia de documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida.
- c) Curriculum vitae conforme al Anexo II de las presentes Bases debidamente cumplimentado.
- d) La documentación especificada en la base quinta para acreditar los méritos de la fase de concurso.

CUARTA.- TRIBUNAL

Se constituirá un Tribunal que quedará formado por:

Un presidente, tres vocales y un secretario, todos ellos funcionarios de carrera o personal laboral fijo pertenecientes al Ayuntamiento de Santomera.

QUINTA.- PROCESO SELECTIVO.

Constará de una fase de Concurso y una fase opcional a criterio del Tribunal, consistente en una entrevista con las personas candidatas que superasen ambas fases.

5.1.- Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que estén documentalmente acreditados. Se valorará de cero a diez puntos.

Los criterios de valoración son los siguientes:

A.- Por estar en posesión de otras titulaciones universitarias a las que utilice para tomar parte en la convocatoria y que tenga relación con las funciones a desempeñar. Hasta un máximo de 1 punto.

- Diplomatura, Licenciatura o Grado (Educación Social, Trabajo Social, Magisterio, Pedagogía, Psicología o Terapeuta Ocupacional). 0,5 puntos por titulación.

Se acreditará mediante certificado o diploma expedido por el centro.

B.- Por cursos oficiales relacionados con el puesto de trabajo (menores en situación de riesgo social, dinámica de grupos, maltrato, acoso escolar y similares). Hasta un máximo de 3 puntos:

- | | |
|---------------------|------------------------|
| De más de 250 horas | 1 punto por curso. |
| De más de 50 horas | 0,75 puntos por curso. |

Inferior o igual a 50 horas 0,5 puntos por curso.

Se acreditará mediante certificado o diploma expedido por el Centro en el que conste el número de horas.

C.- Por asistencia a seminarios, jornadas, congresos oficiales, relacionados con las tareas objeto de contratación, a razón de 0,25 puntos hasta un máximo de 2 puntos. Se acreditará mediante certificado o diploma del Centro.

D.- Por experiencia profesional en funciones análogas a la plaza objeto de esta convocatoria, a razón de 0,25 puntos por año completo hasta un máximo de 4 puntos.

Se justificará mediante vida laboral actualizada, contratos, certificados de empresa donde consten las funciones desempeñadas.

5.2.- Fase de entrevista: Consistirá en la realización de una entrevista opcional a criterio del Tribunal destinada a comprobar la actitud y la aptitud de los aspirantes al puesto. En dicha entrevista se valorará por el Tribunal, la correcta expresión oral, la capacidad profesional del aspirante. Se valorará de cero a cinco puntos.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de las dos fases. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de concurso.

De las deliberaciones del Tribunal se levantarán las correspondientes actas con los acuerdos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

SEXTA.- RESOLUCIÓN.

El Tribunal elevará su propuesta de composición de la Lista de Espera de Técnicos/as de Programas de Absentismo a la Alcaldía-Presidencia, según el orden de prelación de las calificaciones obtenidas por los aspirantes.

El funcionamiento de la Lista de Espera se regirá por las Bases que han de regir en la gestión de las listas de espera y procedimiento de llamamiento del Ayuntamiento de Santomera, aprobado por Junta de Gobierno Local del día 07 de mayo de 2010.

SÉPTIMA.- RECURSOS.

Contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

ANEXO I
MODELO INSTANCIA PARA LA CONVOCATORIA DE CREACIÓN DE UAN LISTA
DE ESPERA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS
PARA PROGRAMAS DE ABSENTISMO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTOMERA

Nombre:..... Apellidos.....

Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Localidad.....C.P..... Provincia.....

D.N.I.....Teléfono..... Email.....

EXPONE

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de que rigen el procedimiento para la selección y contratación laboral temporal técnico/as de Programas de Absentismo en el Excmo. Ayto. de Santomera.

SOLICITANTES

Ser admitido en el proceso de selección

Santomera, a de de 2015
FIRMA DEL SOLICITANTE

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTOMERA**

ANEXO II
MODELO CURRICULUM VITAE

Nombre y apellidos DNI.: Domicilio: Teléfono:
Titulación académica:
Títulos, diplomas, cursos, y estudios relacionados las plazas ofertadas, con indicación del número de horas lectivas
Otros estudios:
Experiencia Profesional:
Otros méritos que considere:
Fecha y Firma